

**INFORME DEL COMISARIO**

Quito, 20 de Marzo de 2012

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de:  
ECUATRAMA S.A. ECUATORIANA DE TRACTORES Y MAQUINARIA

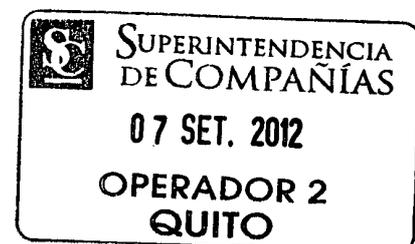
En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de la Compañía Ecuatrama S.A. Ecuatoriana de Tractores y Maquinaria, por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, presento a continuación el siguiente informe:

1. He revisado en Balance General de Ecuatrama S.A. Ecuatoriana de Tractores y Maquinaria, al 31 de diciembre del 2011, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mí revisión.

En base a mí revisión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de Ecuatrama S.A. Ecuatoriana de Tractores y Maquinaria, al 31 de diciembre del 2011, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Compañía, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.



Ing. Liliana Cruz Alemán.

COMISARIO

---

2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de nuestras funciones han sido en los mejores términos. Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas, así como el Libro de Acciones y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.
  
3. En cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.

Atentamente,



Liliana Cruz Alemán  
**COMISARIO**

